**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Nueve de Mayo del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y Cinco dólares, ($ 55.00), por reparación de Alternador, placa y yoyo del camión recolector de los desechos solidos de esta villa, placas 3 -463 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, transporte y Disposición final de Desechos Solidos generados en el Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la interpretación autentica del artículo cinco de la ley FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintiocho mil Doscientos Cincuenta y Dos dólares con ocho centavos, ($ 28,252.08), por pago de deuda por servicio de energía eléctrica utilizada en Planta de Bombeo y Re bombeo de Cantón El Carmen, Planta de Bombeo ubicada en Comunidad El Progreso y Cantón San Antonio de esta Villa jurisdicción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando: I) Que se ha presentado oferta de Asistencia Técnica y Social de parte de la Fundación Seen Art, mediante la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad y la referida Fundación, II) Que el Artículo 203 de la Constitución establece la autonomía de los Municipios en lo económico, técnico y administrativo, y según prescribe el artículo 30 número 14 del Código Municipal, dentro de las facultades del Concejo Municipal esta la de “velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”, III) Que se ha analizado la conveniencia de la suscripción de dicho Convenio, en atención a las necesidades del Municipio de implementar mejoras y nuevas formas, métodos o procesos, con el objetivo de superar los hallazgos, inconsistencias y buscar puntos de mejoras de los mismos, por lo anterior y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que suscriba el respectivo Convenio de Asistencia Técnica y Social entre la Municipalidad de El Carmen, departamento de Cuscatlán y la Fundación Seen Art. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos noventa y cuatro dólares, ($ 994.00), a Miguel Arnoldo Rivas, por Elaboración y colocación de techo en área de 4X4 metros, para cubrir la pila y elaboración y colocación de 11.7 metros lineales de parrilla de Angulo de hierro de5/8. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-70081-3 del proyecto: Construcción de Centro de Alcance para la prevención de la violencia de jóvenes de Villa El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Seiscientos cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos, ($ 1,644.44), por pago de premios de equipos ganadores y pago de excursión para equipo campeón del torneo de Futbol sala masculino realizado en el Cancha de futbol municipal de Cantón El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Treinta Mil Dólares, ($ 30,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. II) Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019; Cinco Mil Dólares, ($5,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019; Cinco Mil setecientos, ($ 5,700.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 del proyecto: Unidad de Genero 2019; Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700881-4 del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2019; Diez Mil Dólares, ($ 10,000.00), Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2019. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, considerando: I) Que en el diario oficial numero 80 tomo 279 de fecha 02 de mayo d e1983 fue declarado a nivel nacional el 10 de mayo como Día de las Madres y que en el 2016, según decreto 339 del año 2016 es ratificado por la Asamblea Legislativa. II) Que son las madres pilares fundamentales en nuestras familias. III) La requisición emitida por la Unidad de la Mujer para Llevar a cabo la Celebración del Día de las Madres. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil ochocientos dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 5,800.85), por pagos de Suministro de alimentos para almuerzos, Herméticos, fardos de agua, Arreglos florales, compra de desechables, pago de Show de comediante, pago de sonido y techo para tarima, pago de show de cantante, compra de cohetes de vara, pago de alquiler de sillas y mesas plásticas. Todos los anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 del proyecto: Unidad de Genero 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y Un Mil Setecientos veinticinco dólares, ($ 31,725.00), por pago de mensualidades de alumnos que cuentan con becas completas en universidades privadas, pago del 50% del aporte económico para transporte de alumnos becados en bachillerato, aporte para pago de cuotas en universidades privadas de alumnos becados por esta municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**